



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 379

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “RIVAS VICUÑA” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3280 12.09.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 752 de fecha 27 de mayo de 2024 (V. y U.), que complementa la selección de grupos calificados el año 2023, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023, que llamó a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios, entre los cuales se encuentra el grupo organizado “Rivas Vicuña” de la comuna de Quinta Normal.
- c) La Resolución Exenta N° 108 de fecha 02 de febrero de 2022 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Addendum del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito por esa Secretaría Ministerial con la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria Cumbres del Norte Limitada, suscrito con fecha 04 de enero de 2022.
- d) Las Cartas S/N° de fechas 11 de julio y 01 de agosto de 2025 de la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria Cumbres del Norte Ltda., mediante las cuales solicita la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- e) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- f) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;

MODIFICA NÓMINA DE FAMILIAS DEL PROYECTO “RIVAS VICUÑA” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA N° 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de familias del proyecto “Rivas Vicuña”, código 182266, correspondiente al Programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Álvaro Javier Moya González	[REDACTED]	Marcela Roxana Nacaratte Hernández
2.	[REDACTED]	Carlos Frasier Cepeda Paz	[REDACTED]	Marta Adriana Acuña Lang

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
12 SEPTIEMBRE 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y



KPV/MEC

DISTRIBUCIÓN:

- E.P. Gestión Inmobiliaria Cumbres del Norte Ltda. [REDACTED]
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe